de catorze del mesmo mes en que se sirue mandar
se vale por su año que se entienda que empero de
San Juan de Junio proximo pasado de la tercia parte de los
pedidos [illegible] que saran las [illegible] Villas [illegible]
[illegible] que no los [illegible]
juntar [illegible] acion q le acompaña
el Sr. D. Luis Ordoñez de la Pradilla del Consº de S.M. y su
fiscal en el supremo de Castilla de [illegible] del citado mes de
octubre con carta que la acompaña el Sr. D. Carlos Fr.
gil de Pimentel de esta Real Marq. = acuerdan las obedecer con el
respecto deuido y en quanto a su cumplim.to el Ayuntam.to de esta
[illegible] en la parte que le toca de la villa [illegible] por
dha real horden [illegible] y el Consº Supremo
de Castilla las [illegible] luego en [illegible] sacando el [illegible]
tino de todos sus Propios y albitrios que tiene esta just.a porque
estan consignados para la paga del censo que se paga a la
casa [illegible] de D. Luis [illegible] y sup.ca al Sr. alcalde mayor
Para la obseruancia de dha real horden se sirua de
mandar que los arrendadores de las rentas y albitrios
con [illegible] de horden de S.M. no satisfagan por ahora
cantidades algunas y que el apoderado del administrador de dha
hacienda de dho D. Luis [illegible] de la renta q administra
[illegible] no entregue tampoco cantidades algunas de lo q hubieren
producido y produxeren a dho administrador hasta tanto
que se pague la porcion q se manda por S.M. para
que se reconozcan las facultades de S.M. conque se
impuso dho censo y se vean si tienen algun [illegible] de
circunstancia de quedar [illegible] a S.M. como tambien q la
[illegible] si la real horden; respecto de no producir oy
las rentas poco mas de la mitad que corresp.de al zenso
que hace esta just.a a la dha casa de D. Luis [illegible] lo que
se deuera executar en este caso sup.ca al Sr. alcalde
mayor se sirua mandar citar para el cumplim.to de lo
acordado que se contaran dho del censo y para satisfa
zer a la carta del Sr. D. Carlos F. gil en que acompaña
las referidas Rs. hordenes y que [illegible] a sacar las horde
nes y facultades que miran y puedan tocar a este
[illegible] por comision a los Sres. [illegible] y Miguel [illegible]
nos [illegible].

auto

El Sr. Alcalde mayor en vista de las reales hordenes de
acuerdo [illegible] las obedecio [illegible]
y manda se guarde su cumplim.to [illegible]